



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 151 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Junio dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.082/16, caratulado "SECRETARIA DE PESCA s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016 - SAF 61"

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 pagada en 2017;

Que con fecha 8 de Abril de 2019, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que en el Informe antes citado se indica que existen egresos pendientes de aprobación por \$222.558,32.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar parcialmente las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 pagada en 2017 de la SECRETARIA DE PESCA - SAF 61, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON CUATRO CENTAVOS (6.417.403,04).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CIENCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$222.558,32) la cual tramitara por actuación separada, atento al informe Preliminar N°6/19 F7.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma